## CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO CURSO 2024/2025

Resolución de 28/05/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2024/2025 en los ciclos formativos de grado básico en la modalidad presencial, en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos

formativos de grado básico en la modalidad presencial, en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos			
PERIODO	ACTIVIDAD		
Del 29 de abril al 21 de junio	Elaboración de PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO a Ciclos Formativos de Grado Básico POR LOS CENTROS EDUCATIVOS.  Los centros elaborarán propuestas a tenor de la decisión del equipo docente del alumnado y también a petición de las familias.  Los centros educativos no deben gestionar propuestas fuera de los plazos establecidos, ni por consideración de los equipos docentes, ni a petición de los padres, madres o tutores legales.		
Hasta el 1 de julio	Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.		
Del 6 al 27 de junio	Periodo de SOLICITUD ORDINARIO y documentación.  Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM.  El alumnado que actualmente esté cursando CFGB y solicite cambiar de ciclo o de centro no precisa presentar propuesta de incorporación a un ciclo de FPGB, deben realizar la solicitud, deben cumplir el requisito de edad (entre 15 y 17 años) para solicitar otro 1º de CFGB no para solicitar 2º de CFGB.  A estos alumnos se les reservará una plaza en el ciclo que están cursando simpre que se matriculen entre el 24 de junio y el 1 de julio, si obtiene plaza en alguno de los nuevos ciclos solicitados, puede anular la primera matrícula y matricularse en el nuevo ciclo (liberando la vacante) o puede renunciar al nuevo ciclo y mantener la matrícula actual.  Los alumnos matriculados en centros gestionados con fondos públicos en Castilla-La Mancha, no tienen que presentar documentación académica alguna, no así los solicitantes matriculados en centros provados o procedentes de otras Comunidades Autónomas.		
2 de julio	A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público a través de la plataforma EducamosCLM al objeto de resolver situaciones de empate entre solicitantes		
3 de julio	Desempate periodo ordinario. Sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, a las 9:30 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente.  El resultado de este sorteo se hará público a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es)		
Del 24 de junio al 1 de julio (Repetidores y promoción a 2ºCurso)	PLAZO DE MATRICULA. Deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM o de forma presencial en el centro educativo.  Dispondrán hasta el 12 de julio para hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS). La obtención del Número de la Seguridad Social se podrá realizar desde el siguiente enlace: <a href="https://portal.seg.social.gob.es/wps/portal/importass/importass">https://portal.seg.social.gob.es/wps/portal/importass/importass.</a>		
4 de julio	Publicación. los consejos escolares o los consejos sociales de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados publicarán en sus tablones de anuncios, la asignación provisional de alumnado a los puestos escolares ofertados de ciclos formativos de grado básico de sus propios centros.  Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Periodo ordinario. Publicado en el portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en la plataforma EducamosCLM (https://educamosclm.castillalamancha.es).		
Hasta el 8 de julio	RECLAMACIONES a la adjudicación provisional periodo ordinario, se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM.  Las reclamaciones se entenderán resueltas con la adjudicación definitiva.		
16 de julio	Publicación. los consejos escolares o los consejos sociales de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados, publicarán en sus tablones de anuncios, la asignación definitiva de alumnado a los puestos escolares ofertados de ciclos formativos de grado básico de sus propios centros.  Publicación de ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. Periodo ordinario. Publicado en el portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en la plataforma EducamosCLM (https://educamosclm.castillalamancha.es).		
Del 17 de julio al 22 de agosto (hasta el 26 de julio de forma presencial)	PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA. Deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual EducamosCLM, o de forma presencial en el centro educativo adjudicado durante el mes de julio. No obstante, dispondrán hasta el 6 de septiembre de 2024, para hacer entrega de la documentación requerida por el centro, el justificante de pago del seguro escolar, en su caso, así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS). La obtención del Número de la Seguridad Social se podrá realizar desde el siguiente enlace: <a href="https://portal.seg.social.gob.es/wps/portal/importass/importass">https://portal.seg.social.gob.es/wps/portal/importass/importass</a> . La no formalización de la matrícula en las fechas indicadas implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario.		

## ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA

Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, las personas participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta estimada, no hayan obtenido plaza o habiéndola obtenido puedan mejorar la opción adjudicada. Se consideran vacantes resultantes aquellos puestos escolares que quedan disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación el día 22 de agosto de 2024.

= * = **		
2 de septiembre	Adjudicación LISTA DE ESPERA – Se publicará en la plataforma Educamos CLM. Las personas solicitantes que hayan obtenido una vacante en la adjudicación realizarán la matriculación desde el 3 hasta al 6 de septiembre y dispondrán hasta el 20 de septiembre de para hacer entrega de la documentación que, en su caso, sea requerida por el centro, del justificante de pago del seguro escolar y el NUSS (Número de la Seguridad Social).	
Del 2 al 6 de septiembre	Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO.  Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM.  Las vacantes resultantes sin ocupar que se adjudicarán en este periodo, las calculará en programa informático Delphos restando al total de puestos escolares totales las matrículas realizadas hasta la fecha de adjudicación.	
Entre el 9 y 13 de septiembre	Gestión de LISTA DE ESPERA resultante de forma transparente, por parte del centro educativo, dejando constancia documental de ello. Los alumnos adjudicados deberán matricularse al día siguiente lectivo de la aceptación de dicha plaza en el centro educativo adjudicado.	
12 de septiembre	A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público a través de la plataforma EducamosCLM. Al objeto de resolver situaciones de empate entre solicitantes	
13 de septiembre	Desempate periodo extraordinario. Sorteo público. Se realizará a las 12:00 horas un sorteo público en los mismos términos previstos para las solicitudes presentadas en periodo ordinario.	
17 de septiembre	Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. Periodo Extraordinario	
Del 18 al 23 de septiembre	MATRICULACIÓN del Periodo Extraordinario.  Deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual EducamosCLM o de forma presencial en el centro educativo adjudicado y deberán incorporarse al centro educativo.	
A partir del 24 de septiembre	A partir del 24 de septiembre, si para un ciclo formativo de grado básico de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen puestos escolares vacantes, estos se podrán solicitar directamente en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes y serán adjudicadas por orden de presentación. La asignación de vacantes se podrá realizar Hasta transcurridos 30 días lectivos desde el comienzo de curso.  Pueden solicitar estas plazas las siguientes personas:  a) Personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 de la resolución. b) Personas desescolarizadas durante el curso 2023/2024, menores de edad a 31/12/2024 y que hayan cursado 2º de ESO. c) Personas con 18 años cumplidos a 31/12/2022, y que no estén en posesión de un título de FP, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	

CRITERIOS DE BAREMACIÓN		
Concepto	Puntos	
Por tener 17 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	10	
Por tener 16 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	8	
Por tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	6	
Por haber cursado, sin abandonar, en 3º o 4º de ESO en 2023/2024	10	
Por haber cursado, sin abandonar, en 2º de ESO en 2023/2024	6	
Por haber cursado estudios en un centro del ámbito de Castilla-La Mancha durante el curso 2023/2024	5	